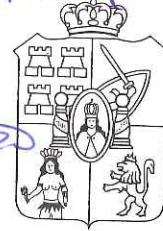




Cotijado contra original En la Cefena Perjal

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## REGISTRO CIVIL.



19/03/120

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO No. 0004 DE ESTE REGISTRO CIVIL A MI CARGO, EN LA FOJA 165/FTE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 01076 Y CON FECHA DE REGISTRO 23/09/1965 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL C. C. PEDRO CORNELIO CORREA DE LA LOCALIDAD DE: CUNDUACAN DEL MUNICIPIO DE: CUNDUACAN DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE	EL CIDADA (NOMBRE)	LOPEZ	CASTAÑEDA
FECHA DE NACIMIENTO	09 DIA	SEPTIEMBRE MES	1965 AÑO
PRESENTADO	VIVO <input checked="" type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/>	SEXO	MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO	RANCHERIA HUMANGO 1/A. SECC., CUNDUACAN, TABASCO		
COMPARCIO	EL PADRE <input checked="" type="checkbox"/> LA MADRE <input type="checkbox"/> AMBOS <input type="checkbox"/>	REGISTRADO <input type="checkbox"/>	PERSONA DISTINTA <input type="checkbox"/>

### PADRES

NOMBRE	GUADALUPE LOPEZ LOPEZ	EDAD 30	NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE		EDAD ===	NACIONALIDAD =====

### ABUELOS

ABUELO PATERO	PEDRO LOPEZ L.	NACIONALIDAD =====
ABUELA PATENA	EDUBIJE LOPEZ D.	NACIONALIDAD =====
ABUELO MATERO	AGUSTIN CASTAÑEDA	NACIONALIDAD =====
ABUELA MATERNA	VIRGINIA APARICIO	NACIONALIDAD =====

### TESTIGOS

NOMBRE	ASUNCION MADRIGAL	EDAD 25	NACIONALIDAD =====
NOMBRE	CONCEPCION SOBERANO	EDAD 20	NACIONALIDAD =====

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO ===== C.R.I.P. =====

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ===== EDAD === PARENTESCO =====

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN TABASCO A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2010 DOY FE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
LIC GAUDENCIO VICENTE TORRES  
01

NOMBRE  
CAPTURA encarnacionVALIDAchristian

FIRMA



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA: ENMENDADURAS, BORRADURAS O DETERIORO ALGUNO

0599339

FOLIO  
A27 0749581



Cotepdo contra

Original Erika Ceferino Piña Piedra 19/03/20

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION  
CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 0004	ACTA No. 00670	LOCALIDAD VILLAHERMOSA	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO CENTRO			ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO	DIA / MES / AÑO 18 / 02 / 2020

FINADO

NOMBRE MIGUEL NOMBRE (S)	CHABLE	SEXO MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>
ESTADO CIVIL UNION LIBRE	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 61 AÑOS
DOMICILIO CARRETERA CARRETERA A CHILTEPEC S/N COLONIA EL BELLOTE (MIGUEL DE LA MADRID) TABASCO		
NOMBRE DEL CONYUGE	NACIONALIDAD	
DOMICILIO		
NOMBRE DEL PADRE DEMECIO CHABLE MENDEZ	NACIONALIDAD MEXICANA	
NOMBRE DE LA MADRE DOMINGA MADRIGAL DE CH	NACIONALIDAD MEXICANA	

FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADÁVER INHUMACION <input checked="" type="checkbox"/> CREMACION <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL PANTEON MUNICIPAL
UBICACION COL MIGUEL DE LA MADRID EL BELLOTE PARAISO TABASCO	ORDEN No.
FECHA DE LA DEFUNCION 18 / FEBRERO / 2020	HORA 05:28
LUGAR HOSPITAL GUSTAVO ARGOVIO CALLE TENOCITLAN S/N COLONIA EL RECREO VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO	

CAUSA (S) DE LA MUERTE HEMATOMA SUBDURAL HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRUMATISMO CRANEOENCEFALICO

MEDICO QUE CERTIFICA

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CEBALLOS	NO. DE LA CEDULA PROFESIONAL 4195220	NO. DE CERTIFICADO MEDICO 190743829
DOMICILIO AVENIDA PASEO USUMACINTA 802 COLONIA GIL Y SAENZ VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.		

DECLARANTE

NOMBRE ELODIA LOPEZ CASTAÑEDA	EDAD 54 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO CONCUBINA
DOMICILIO CARR A CHILTEPEC S/N COL EL BELLOTE LA MADRID, PARAISO, TABASCO.	

TESTIGOS

NOMBRE LUIS MANUEL CHABLE LOPEZ	EDAD 29 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJO(A)
DOMICILIO CARR A LA BARRA S/N RIA LAS FLORES 1RA SECCION, PARAISO, TABASCO.	
NOMBRE ELOY PEREZ CASTELLANOS	EDAD 68 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO
DOMICILIO C. EMILIANO ZAPATA S/N EJ OCCIDENTE SAN FRANCISCO, PARAISO, TABASCO.	

ELODIA LOPEZ CASTAÑEDA  
ELUDIA LOPEZ CASTAÑEDA  
DECLARANTE

LUIS MANUEL CHABLE LOPEZ  
ELOY PEREZ CASTELLANOS

ANOTACIONES MARGINALES TESTIGO  
CONSTE QUE ESTE CADÁVER SERA TRASLADADO A COL MIGUEL DE LA MADRID EL BELLOTE PARAISO TAB POR VIA TERRESTRE SEGUN OF DE JURISDICCION SANITARIA NO. 0215398. EL DIA 18-02-2020 NUMERO UNICO DE CASO: CI-CPJ-VHSA-123 / 2020 NUMERO UNICO DE CASO: FDF-1553U/2020 PRESENTANDO ACTA DE NAC NO. 1092 LIBRO 03 F DE REG 26-12-1988 DE PARAISO TAB FUN SAN MARCOS DE PARAISO TAB 17.40 HRS.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIME SU HUELLA DIGITAL DOY FE

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
LIC ZOILA VICTORIA LEON LEON  
OFICIAL TITULAR

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

HOJA 1 DE 1

OFICIALIA NO. UNO DEL REGISTRO CIVIL

CAPTURA psMaribel2018VALIDApalMaribel2018

INTERESADO



## **SECRETARÍA DE SALUD**

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Modigliani

190743829

ATENCIÓN: EL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL NO PUEDE CERTIFICAR UNA DEFUNCIÓN SI SE ENCONTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE DEFUNCIÓN, CERTIFICADO DE VIDA Y CERTIFICADO DE VITALIDAD.															
INSTRUCCIONES PARA LA FILLACIÓN DE ESTE FORMULARIO															
1. NOMBRE DEL FALLECIDO(A)															
Nombre(s) <i>Miguel Chibla Madrid</i>						Primer Apellido Segundo Apellido									
2. FECHA DE NACIMIENTO															
Día	mes	Año	3. SEXO	Hombre <input checked="" type="radio"/> Mujer <input type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>	4. ENTIDAD DE NACIMIENTO	Tlaxco	Entidad federativa o país (si nació en el extranjero)							
5. CURP															
6. EDAD CUMPLIDA															
Para menores de una hora	Para menores de un día	Para menores de un mes	Para menores de un año	Para personas de 16 años y más	Para personas de 60 años y más	7. NACIONALIDAD	Mexicano <input checked="" type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>	Se ignora						
Minutos	Horas	Días	Meses	Años cumplidos	8. HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Se ignora <input type="radio"/>	Otra <input type="radio"/>	9. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO						
8.1 Edad de los padres:															
8.1.1 Edad del Padre	8.1.2 Edad de la Madre	8.2 Semanas de gestación:	8.3 Peso (gramos):	9.1 Localidad	9.2 Municipio o delegación	9.3 Entidad federativa	10.1 Tipo de viabilidad	10.2 Nombre de la viabilidad	10.3 Número de la vivienda	10.4 Número de la calle	10.5 Número de la casa				
8.4 Domicilio permanente donde vivía el fallecido (a)															
8.5 Folio del Certificado de Nacimiento:															
8.6 Domicilio permanente donde vivía el fallecido (a)															
8.7 Código Postal															
8.8 Localidad															
8.9 Entidad federativa o país (si residía en el extranjero)															
9. RESIDENCIA HABITUAL															
Anote el domicilio permanente donde vivía el fallecido (a)															
9.1 Localidad															
9.2 Municipio o delegación															
9.3 Entidad federativa															
10. RESIDENCIA HABITUAL															
Anote el domicilio permanente donde vivía el fallecido (a)															
10.1 Localidad															
10.2 Municipio o delegación															
10.3 Entidad federativa o país (si residía en el extranjero)															
11. ESCOLARIDAD															
Ninguna <input type="radio"/> Preescolar <input type="radio"/> Primaria <input type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Bachillerato o preparatoria <input type="radio"/> Profesional <input type="radio"/> Posgrado <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	11.1 La escolaridad seleccionada es:	12. OCUPACIÓN HABITUAL	12.1 Trabajaba <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	13.1 Número de seguridad social o afiliación	Via pública <input type="radio"/> Otra vía <input type="radio"/>										
12. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD															
Ninguna <input type="radio"/> ISSSTE <input type="radio"/> SEDENA <input type="radio"/> Seguro Popular <input type="radio"/> IMSS <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> SEMAR <input type="radio"/> IMSS PROSPERA <input type="radio"/> SEDENA <input type="radio"/> Unidad médica privada <input type="radio"/> Otra unidad pública <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	13.2 Nombre de la unidad médica	13.3 Número de la clínica	13.4 Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)	13.5 Número de la vivienda	Hogar <input type="radio"/> Otro lugar <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>										
14. SITIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN															
Secretaría de Salud <input type="radio"/> ISSSTE <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> SEMAR <input type="radio"/> IMSS PROSPERA <input type="radio"/> SEDENA <input type="radio"/> Unidad médica privada <input type="radio"/> Otra unidad pública <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	14.1 Nombre de la unidad médica	14.2 Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)	14.3 Número de la vivienda	14.4 Número de la calle	Via pública <input type="radio"/> Otra vía <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>										
15. DOMICILIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN															
SIN <input type="radio"/> Centro <input type="radio"/> Colonia <input type="radio"/> El Boticario <input type="radio"/> Parque So. <input type="radio"/> Tlaxco <input type="radio"/>	15.1 Tipo de viabilidad	15.2 Nombre de la viabilidad	15.3 Número de la vivienda	15.4 Número de la calle	15.5 Número de la casa										
16. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCIÓN															
Día <input type="radio"/> Mes <input type="radio"/> Año <input type="radio"/> Horas <input type="radio"/> Minutos <input type="radio"/>	16.1 Municipio o delegación	16.2 Entidad federativa	16.3 Número de la vivienda	16.4 Número de la calle	16.5 Número de la casa										
17. TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN ANTES DE LA MUERTE?															
Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	17.1 Nombre del médico	17.2 Nombre del hospital	17.3 Nombre del servicio	17.4 Nombre del quirófano	17.5 Nombre del quirófano										
18. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Anote una sola causa en cada renglón. Evite señalar modos de morir - ejemplo: paro cardíaco, asfixia, etc.)															
PARTE I															
Enfermedad, lesión o estado patológico que produjo la muerte directamente	a) Debido a (o como consecuencia de)	b) Debido a (o como consecuencia de)	c) Debido a (o como consecuencia de)	d) Debido a (o como consecuencia de)	Intervalo aproximado entre el inicio de la enfermedad y la muerte	Último número del diagnóstico del paciente	Código CIE								
Causas antecedentes. Estados morbosos, si existiera alguno, que provocaron la causa constitutiva arriba mencionada anteriormente en su último lugar la causa básica															
PARTE II															
Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbosos que la produjo															
21. SI LA DEFUNCIÓN CORRESPONDE A UNA MUJER DE 10 A 64 AÑOS															
21.1 Especifique si la muerte ocurrió durante:	21.2 Las causas anotadas fueron complicaciones propias del embarazo, parto o puerperio?	21.3 Las causas anotadas complicaron el embarazo, parto o puerperio?	21.4 Especifica el tipo de complicación	21.5 Anota la relación que tenía el presunto agresor con el(fa) fallecido(a)											
El embarazo <input type="radio"/> Parto <input type="radio"/> El puerperio <input type="radio"/> No estuve embarazada en los últimos 11 meses después del parto o aborto <input type="radio"/> No estoy embarazada en los últimos 11 meses previos a la muerte <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>											
22. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE:															
22.1 Fue un presunto accidente <input type="radio"/> Suceso <input type="radio"/> Suicidio <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	22.2 ¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo? <input type="radio"/> Vivienda particular <input type="radio"/> Área deportiva <input type="radio"/> Oficina o taller <input type="radio"/> Granja <input type="radio"/> Rancho o parcela <input type="radio"/> Oficina o taller <input type="radio"/>	22.3 Sitio donde ocurrió la lesión <input type="radio"/> Oficina o taller <input type="radio"/> Rancho o parcela <input type="radio"/> Oficina o taller <input type="radio"/> Oficina o taller <input type="radio"/>	22.4 Anote la relación que tenía el presunto agresor con el(fa) fallecido(a)												
Accidente <input type="radio"/> Homicidio <input type="radio"/> Suicidio <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>												
22.5 La defunción fue registrada en el Ministerio Público con el acta número: CI-CPJ-VHSA 1123/2020															
22.6 Describa brevemente la situación, circunstancias motivos en que se produjo la lesión del presunto accidente, homicidio o suicidio															
22.7 Anote el domicilio donde ocurrió la lesión del presunto accidente, homicidio o suicidio															
22.7.1 Número de la vivienda	22.7.2 Nombre de la viabilidad	22.7.3 Número de la calle	22.7.4 Número de la casa	22.7.5 Tipo de asentamiento humano	22.7.6 Nombre del asentamiento humano	22.7.7 Código Postal	22.7.8 Localidad	22.7.9 Municipio o delegación	22.7.10 Entidad federativa	22.7.11 Entidad federativa	22.7.12 Entidad federativa				
23. NOMBRE															
Nombre(s) <i>Eldwin Lopez</i>	Primer Apellido	Segundo Apellido	24. PARENTESCO CON EL(LA) FALLECIDO(A)												
25. CERTIFICADA POR															
Médico tratante <input type="radio"/> Médico legista <input type="radio"/> Otro médico <input type="radio"/> Persona autorizada por la Secretaría de Salud <input type="radio"/> Autoridad civil <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	Especifique			26. SI EL CERTIFICANTE ES MÉDICO											
Nombre(s) <i>Luis Antonio Rodriguez</i>	Primer Apellido	Segundo Apellido	27. NOMBRE	Número de la cédula profesional											
28. DOMICILIO Y TELÉFONO															
Nombre(s) <i>Aurum</i>	Primer Apellido	Segundo Apellido	29.1 Localidad	29.2 Nombre de la vivienda	29.3 Número de la calle	29.4 Número de la casa	29.5 Tipo de asentamiento humano	29.6 Entidad federativa	29.7 Código Postal	29.8 Localidad	29.9 Número de la calle	29.10 Teléfono	30. FECHA DE CERTIFICACIÓN		
Nombre(s) <i>Centro</i>	Primer Apellido	Segundo Apellido	Colonia	Villahermosa	802	9933136550	Ciudad	Tlaxco	59192	Centro	802	1180212020	Día Mes Año		
31. LA DEFUNCIÓN FUE INSCRITA EN LA OFICIALIA O JUZGADO															
Número <input type="radio"/> Libro Número <input type="radio"/>	32.1 Localidad	32.2 Municipio o delegación	32.3 Entidad federativa	32.4 Día	32.5 Mes	32.6 Año	32.7 Acta Número	32.8 Nombre del asentamiento humano	32.9 Número de la calle	32.10 Teléfono	32.11 Número de la casa	32.12 Entidad federativa	32.13 Día	32.14 Mes	32.15 Año
32. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO															
33. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
34. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
35. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
36. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
37. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
38. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
39. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
40. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
41. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
42. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
43. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
44. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
45. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
46. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
47. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
48. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
49. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
50. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
51. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
52. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
53. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
54. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
55. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
56. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
57. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
58. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
59. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
60. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
61. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
62. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
63. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
64. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
65. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
66. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
67. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
68. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
69. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
70. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
71. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
72. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
73. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
74. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
75. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
76. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
77. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
78. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
79. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
80. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
81. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
82. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
83. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
84. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
85. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
86. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
87. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
88. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
89. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
90. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
91. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
92. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
93. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
94. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
95. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
96. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
97. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
98. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
99. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
100. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
101. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
102. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
103. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
104. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
105. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
106. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
107. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
108. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
109. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
110. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
111. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
112. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
113. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
114. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
115. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
116. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
117. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
118. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
119. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
120. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
121. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
122. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
123. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
124. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
125. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
126. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
127. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
128. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
129. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
130. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
131. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
132. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
133. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
134. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
135. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
136. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
137. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
138. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
139. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
140. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
141. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
142. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
143. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
144. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
145. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
146. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
147. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
148. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
149. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
150. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
151. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
152. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
153. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
154. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
155. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
156. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
157. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
158. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
159. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
160. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
161. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
162. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
163. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
164. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
165. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
166. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
167. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
168. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
169. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
170. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
171. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
172. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
173. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
174. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
175. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
176. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
177. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
178. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
179. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
180. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
181. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
182. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
183. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
184. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
185. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
186. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
187. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
188. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
189. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
190. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
191. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
192. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
193. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
194. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
195. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
196. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
197. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
198. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
199. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
200. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
201. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
202. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
203. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
204. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
205. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
206. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
207. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
208. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
209. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
210. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
211. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
212. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
213. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
214. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
215. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
216. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
217. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
218. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
219. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
220. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
221. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
222. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
223. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
224. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
225. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
226. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
227. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
228. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
229. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
230. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
231. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
232. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
233. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
234. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
235. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
236. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
237. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
238. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
239. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
240. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
241. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
242. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
243. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
244. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
245. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
246. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
247. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
248. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
249. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
250. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
251. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
252. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
253. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
254. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
255. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
256. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
257. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
258. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
259. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
260. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
261. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
262. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
263. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
264. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
265. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
266. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
267. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
268. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
269. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
270. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
271. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
272. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
273. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
274. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
275. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
276. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
277. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
278. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
279. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
280. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
281. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
282. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
283. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
284. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
285. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
286. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
287. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
288. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
289. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
290. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
291. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
292. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
293. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
294. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
295. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
296. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
297. MÉTODO DE RECOPILACIÓN DE DATOS															
298. MÉTODO DE RECOPILACIÓN															

ATENCIÓN: EL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL DEBE REMITIR ESTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE SALUD.



Seguro sin complicaciones!

Entregado contra engaño entre cefrus Pek

contigo

19/03/20

### BENEFICIOS SEGURO DE VIDA + SERVICIO FUNERARIO

TITULAR + PAREJA + HIJOS	TITULAR	TITULAR	PAREJA	TITULAR	PRECIO SEGURO
<b>\$15,000 pesos</b> en caso de fallecimiento por cualquier causa <sup>1</sup>	<b>\$15,000 pesos</b> adicionales en caso de fallecimiento accidental <sup>2</sup>	<b>\$25,000 pesos</b> en caso de diagnóstico positivo de cáncer <sup>3</sup>	<b>\$15,000 pesos</b> en caso de diagnóstico positivo de cáncer <sup>3</sup>	<b>\$200 pesos</b> por cada día hospitalizado del titular en caso de enfermedad o accidente <sup>4</sup>	<b>\$205.00 pesos al cielo</b>
<b>TITULAR + PAREJA + HIJO (S)</b>					
<b>Ataúd estándar + Traslado del cuerpo + Arreglo floral + Asesoría telefónica en trámites legales + Sala de Velación<sup>5</sup></b>					
<b>Sin Servicio Funerario</b>					

<sup>1</sup> No se cubre suicidio o tentativa de suicidio. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. Edad de aceptación hijo(s): 0 a 24 años con cancelación a los 25 años cumplidos, siempre y cuando sean solteros y dependientes económicos del titular diagnosticó positivo de cáncer femenino (cáncer de mama y cervicouterino) y cáncer masculino (cáncer de próstata, testículos y pulmón). No se cubren preexistencias ni cáncer in situ. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. <sup>4</sup> Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos, no se cubren preexistencias, no aplica maternidad. Se considera hospitalización más de 24 horas y se pagan Crédito Grupal firmada de Financiera Contigo. Para solicitar la asistencia es necesario llamar al 800 890 2213 para realizar la gestión de la asistencia funeraria al momento del fallecimiento del titular, pareja o hijo(s). Aplican mismos términos, condiciones y restricciones que la póliza de seguros de vida.

### CONSENTIMIENTO DEL SEGURO

Otorgo mi consentimiento para formar parte del seguro colectivo de vida grupo y vida deudores, contratado a través de CEGE CAPITAL SAPI de CV SOFOM ENR (Financiera Contigo) en mi nombre y para tal efecto proporciono la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR:	Eloida Lopez Castañeda	FECHA NACIMIENTO:	09-09-1965
NOMBRE COMPLETO DE LA PAREJA:	Miguel Chable Madrid	FECHA NACIMIENTO:	05-12-1958
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 1:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 2:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 3:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 4:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 5:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 6:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 7:		FECHA NACIMIENTO:	

### DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	%
Esther Chable Lopez	Hija	20-08-1986	100
			100%

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios designados a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.

Firma del Cliente: Eloida Lopez C.

Certifico que los datos que aparecen en la presente concuerdan con los que obran en nuestro poder.

Fecha: 3-01-2020



Cotegado contra original: Erika Gómez Piedra  19/03/20

Catálogo contra original Envia Cefario Piedra   
**CFE** | Suministrador de Servicios Básicos  
 Rio Regno No. 14, Colonia Cuauhtémoc  
 Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 11000  
 Ciudad de México.  
 REC. CSE100320C97  
 19/03/20

## MIGUEL CHABLE MADRIGAL

COL M DE LA MADRID  
 EL BELLOTE (M DE LA M), C.P. 86612  
 EL BELLOTE (MIGUEL D, TAB.)

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$976.00**

(NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 733861201161

RMU : 86612 86-12-24 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 05 NOV 19 - 06 ENE 20

TARIFA: 1C

NO. MEDIDOR: 644BEX

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 20 ENE 20 CORTE A PARTIR:  
 21 ENE 20

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total	Precio (M.N.)	Subtotal
Energía (kWh)	12076	11550	526		
Básico			150	0.829	124.35
Intermedio			200	1.004	200.80
Excedente			176	2.934	516.38
Suma			526		841.53

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Concepto	Costo de la energía en el Mercado de Gran Mayoreo	Concepto	Costo del impuesto por
Suministro	149.68	0.00	149.68
Distribución	0.00	0.00	593.59
Transmisión	0.00	0.00	87.47
CENACE	0.00	0.00	4.10
Energía	0.00	0.00	347.69
Capacidad	0.00	0.00	217.24
SCnMEM()	0.00	0.00	2.84

Apoyo Gubernamental 561.08

Este boleto es válido para el pago de tu factura en línea o en tiendas autorizadas. Si deseas pagar en efectivo, debes hacerlo en una agencia de pagos o en un establecimiento que acepte pagos en efectivo. Si deseas pagar en línea, debes hacerlo en el sitio web de CFE.

boleto CFE 01 733861201161 200120 000000976 2

Fecha, hora y lugar de impresión, 21 FEB 2020 04:17:17 hrs. Barrio Alegre Frq. Galvarino No. 120 Centro Parque Paralelo Tabasco Mexico CP 86300



86612 86-12-24 XAXX-010101 001 CFE  
 01 733861201161 200120 000000976 2



**\$976.00**

(NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cotizado cuenta original En la cefas Piedra  
Fif/3/20

15 de Enero de 2020

**CEGE CAPITAL, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.**  
**Carátula del Contrato de Crédito Grupal**

**Cuadro Informativo**

CAT Costo Anual Total	TASA DE INTERÉS ANUAL	MONTO DEL CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR	COMISIONES Monto y Cláusulas			
Para fines informativos y de comparación 292.6 %	77.59 % Ordinaria fija +IVA 99.75 % por mora fija	\$ 65,700.08	\$ 84,096.00	Comisión 0% Por gestión \$0.0			
Metodología de cálculo de interés: El monto del interés del periodo se calculará con base en la multiplicación de la tasa de interés del periodo por el monto del crédito.							
Plazo del Crédito: 16 semanas							
Sus Pagos serán como siguen:							
Número	Monto	Cuándo se realizan los pagos					
16	\$ 5,256.00 Incluye IVA, por lo que pueden existir pequeñas variaciones en cada pago.	SEMANAL Los vencimientos se estipulan en la tabla de amortización del presente contrato.					
Tasa variable y Moneda/UDIS: No aplica							
Autorización: Los datos personales pueden utilizarse para mercadeo:							

Comisiones relevantes:	O Si	O NO
• Apertura: No aplica		
• Anualidad: No aplica		
• Prepago: No aplica		
• Pago tardío: \$86.20 (+IVA)		
• Reposición de tarjeta: No aplica		
• Reclamación improcedente: No aplica		
• Cobranza: No aplica		

Advertencia:

- Incumplir tus obligaciones te puede generar Comisiones e intereses moratorios
- Contratar créditos que exceden tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Entidad Financiera

Cuadro de Garantías: No aplica

SEGUROS:

Seguro: <u>opcional</u>	Aseguradora:	Cláusula: VIGÉSIMA PRIMERA
-------------------------	--------------	-------------------------------

Dudas, aclaraciones y reclamaciones: El procedimiento de reclamaciones previsto en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula Décima Séptima. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios localizada en:

Domicilio: Carretera México Toluca, No.2430, Col. Lomas de Bezares, C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en un horario de atención de 7:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Teléfono: (55) 41-60-21-00 ó 01 800 837 8760 (lada sin costo)

Correo electrónico: une@fcontigo.com

Página de Internet: www.fcontigo.com

[ESTADO DE CUENTA]/[CONSULTA DE MOVIMIENTOS]

- O Entregado en domicilio
- O Consulta vía Internet
- O Consulta en \_\_\_\_\_

Registro de Contratos de Adhesión Núm: 13317-439-012789/05-03289-0618

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100

Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx

Colegado contra original Exta Cefano Precio 19/03/20

CONTRATO DE CRÉDITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CEGE CAPITAL, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R., EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO "CONTIGO") Y POR LA OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADAS, LAS PERSONAS QUE SE UBICAN EN EL LISTADO ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN EL LUCERO (EN LO SUCESIVO "EL GRUPO"), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 15 de Enero de 2020, el GRUPO, formuló, firmó y presentó una solicitud de crédito simple con obligación solidaria (en adelante, la "Solicitud"), a favor de CONTIGO por la cantidad de \$ 65,700.08 pesos M.N.

SEGUNDO. Derivado de dicha solicitud, EL GRUPO entregó los datos y documentos requeridos para la valoración y análisis de la procedencia de la solicitud.

TERCERO. CONTIGO, previa revisión y análisis de la Solicitud, información y documentación proporcionada y presentada por el GRUPO, autorizó el otorgamiento del crédito simple con obligación solidaria, a favor del GRUPO, bajo las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA CONTIGO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de México, según consta en la escritura número 11,731 de fecha 7 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría pública número 243 de la Ciudad de México, instrumento cuyo primer testimonio ha quedado inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 492864-1, con fecha 2 de mayo de 2013 .
- b) Que cuenta con un registro vigente ante la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- c) Que en términos del artículo 87-J de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, manifiesta que para su constitución y operación con carácter de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada no requiere de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se encuentra sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores únicamente para efectos de lo dispuesto por el Artículo 56 del Ordenamiento Legal en cita.
- d) Que su representante cuentan con las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.
- e) Que el presente Contrato se encuentra registrado como un Contrato de Adhesión en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF bajo el número: 13317-439-012789/05-03289-0618.
- f) Que el Costo Anual Total (CAT) del presente crédito es el que se establece en la Carátula del Crédito y se tiene por aquí reproducido como si se insertase a la letra. El CAT se encuentra calculado a la fecha de firma del presente Contrato en términos anuales.

##### II. DECLARAN CONJUNTAMENTE TODAS LAS INTEGRANTES DEL GRUPO POR SU PROPIO DERECHO:

- a) Que son un GRUPO de personas físicas de nacionalidad mexicana con capacidad de ejercicio, económica y moral suficiente para asumir las obligaciones materia de este Contrato y cumplirlas en los términos que más adelante se precisan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no están imposibilitadas legalmente para celebrar el mismo.
- b) Que libremente han constituido un grupo de personas que desempeñan una actividad productiva por cuenta propia y que el Crédito solicitado será destinado para el desarrollo de actividades productivas lícitas, con base en la solicitud de crédito simple con obligación solidaria presentada a CONTIGO, y que han convenido en denominarse EL LUCERO (en lo sucesivo el "GRUPO").
- c) Que los recursos con los cuales han de pagar el crédito recibido, así como las obligaciones contraídas, han sido o serán obtenidos o generados a través de una fuente de origen lícito. Así mismo que el destino de los recursos obtenidos al amparo del presente Contrato de Crédito será tan

*Catjado cuenta original* *Entita Catjano Píñar* *R*  
19/03/20

solo para fines permitidos por la ley, y que no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en los artículos 139 Quater y 400 bis del Código Penal Federal y sus correlativos en los Códigos Penales de los Estados de la República Mexicana.

d) Que con anterioridad a la firma del presente Contrato, cada una de las integrantes del GRUPO han suscrito el formato de autorización para solicitar Reportes de Crédito de Personas Físicas, ante las Sociedades de Información Créditicia que estime conveniente CONTIGO.

e) Que con anterioridad a la fecha de firma del presente Contrato, CONTIGO, les ha informado y explicado a cada una de las integrantes del GRUPO, el contenido de cada una de las cláusulas que lo integran, tales como el monto de los pagos parciales, la forma y periodicidad para liquidarlos, cargas financieras, accesorios, el derecho que tienen a liquidar anticipadamente la operación y las condiciones para ello, los intereses ordinarios y moratorios, en su caso, la forma de calcular los mismos, gastos de cobranza y/o comisiones.

f) Que el GRUPO está de acuerdo que al firmar de forma conjunta 3 (tres) de las personas que conforman el mismo (en adelante las "PERSONAS AUTORIZADAS"), dichas "PERSONAS AUTORIZADAS" tendrán la representación del GRUPO para atender y responder por los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato con independencia de la responsabilidad solidaria de todas las integrantes del GRUPO.

g) Que para efectos informativos, se les dio a conocer sobre el Costo Anual Total ("CAT") del Crédito que se contrata en términos del presente contrato.

h) Que al momento de la celebración del presente Contrato, la cantidad que asciende al porcentaje previamente establecido por CONTIGO del monto del crédito objeto de este contrato ha sido depositada por el GRUPO en la cuenta bancaria designada por CONTIGO, lo anterior con el objeto de que se aplique como pago adelantado a la última amortización del crédito otorgado a favor del GRUPO por medio del presente Contrato o en créditos subsecuentes que le otorgue CONTIGO a las integrantes del GRUPO, en este mismo sentido instruye a CONTIGO para que en caso de que el depósito no se realice por las integrantes del GRUPO el porcentaje mencionado en el presente párrafo sea descontado del monto del crédito.

i) Que con anterioridad a la celebración del presente, CONTIGO les explicó el tratamiento que le dará a sus datos personales mediante la entrega de un Aviso de Privacidad, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, donde se señala, además del tratamiento que se le darán a sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con los que cuenta y la forma cómo los puede hacer valer.

j) Que conocen que el Crédito podrá ser otorgado con el apoyo de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, exclusivamente para fines de desarrollo social o del FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES.

k) Que sin perjuicio de lo establecido en el inciso j) que antecede, conocen que el Crédito también podrá ser otorgado con el apoyo de los FIDEICOMISOS INSTITUIDOS CON RELACIÓN A LA AGRICULTURA (FIRA) y/o de cualquier institución u organismo de crédito.

### III. DECLARAN LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR EL GRUPO:

a) Que fueron seleccionadas por los integrantes del GRUPO, y que de forma voluntaria aceptaron la representación del mismo, por lo que cuentan con plena capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.

b) Que recibirán las notificaciones que les dirija CONTIGO y se obligan a informar el contenido de las mismas a la totalidad de las integrantes del GRUPO a fin de propiciar el buen desempeño de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

### IV. DECLARAN TODAS LAS PARTES:

a) Reconocerse la capacidad jurídica con las que comparecen para celebrar el presente Contrato.

b) Para el supuesto de intervenir de manera conjunta en diversa estipulación del Contrato, se les denominará como las "PARTES".

c) El Contrato lo celebran: (i) de mutuo acuerdo; (ii) sin que exista algún vicio de la voluntad; y, (iii) bajo el amparo de las estipulaciones al efecto establecidas.

*Categoría contra original Emilia Ceferino Pineda*

*[Signature]* 19/03/20

d) La Solicitud, documentación y demás información que el GRUPO proporcionó a CONTIGO, forman parte del proceso para la originación, análisis y otorgamiento del Crédito materia del presente Contrato.

Conformes las PARTES con las declaraciones que anteceden, es su voluntad contraer las obligaciones que se derivan del presente instrumento, al tenor de las siguientes:

## CLAÚSULAS

**PRIMERA.- DEFINICIONES.**- Para efectos del presente Contrato, las PARTES de mutuo acuerdo, reconocen el significado de los siguientes términos, independientemente de su utilización en singular o en plural:

**"CAT".** Es el Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito materia del presente Contrato.

**"Carátula".** Significa el documento integrante del Contrato en el que se establecen de forma genérica la Información del Crédito, así como la información que determina el Contrato y que le es aplicable.

**"Comisión por Pago Tardío".** Significa una cantidad fija indicada en la Carátula cuyo importe deberá pagarse por el GRUPO a CONTIGO, en forma inmediata junto con el importe de la Parcialidad pendiente de pago que ocasiona dicha comisión.

**"Día Hábil".** Significa cualquier día de la semana, excluyendo los días sábado y domingo, así como los días en que, conforme a las disposiciones aplicables, las instituciones Financieras deban cerrar sus puertas, suspender operaciones y la prestación de servicios al público.

**"Fecha de Pago".** Significa el Día Hábil en que el GRUPO deberá pagar a CONTIGO la Parcialidad establecida en la tabla de amortización. Cuando la Fecha de Pago sea en un día inhábil se recorrerá al siguiente día hábil.

**"Importe del Crédito".** Significa el importe indicado en la Carátula como "Monto del crédito", que conforme al Contrato, será otorgado al GRUPO por CONTIGO.

**"Importe Total del Crédito".** Significa la adición del importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, así como del importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, al Importe del Crédito. El Importe Total del Crédito será el importe que el GRUPO debe pagar a CONTIGO mediante las Parcialidades establecidas, indicado en la Carátula como "Monto total a pagar" y se podrá actualizar en caso de incrementos o modificaciones previamente autorizadas por CONTIGO.

**"IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito".** Significa el Impuesto al Valor Agregado que, conforme a las disposiciones legales aplicables, será multiplicado sobre el importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito. El importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito será pagado a cargo del GRUPO a través de las Parcialidades. El importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito se indica en la tabla de amortización.

**"Pago Adelantado".** Significa el pago parcial o total, que aún no es exigible, aplicado a cubrir pagos periódicos del crédito, inmediatos siguientes.

**"Pago Anticipado".** Significa el pago parcial o total del Saldo Insoluto del Crédito, antes de la fecha en que sea exigible.

**"Parcialidades".** Significa cada uno de los pagos a realizar por parte del GRUPO a CONTIGO, según se establezca en la tabla de amortizaciones. El número de pagos, periodicidad e importe de los mismos, se indican en la Carátula.

**"Tasa de Interés Moratorio".** Significa el porcentaje fijo mensual, indicada en la Carátula mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, aplicada al saldo pendiente de pago entre la fecha de vencimiento de una operación de crédito no pagada y la fecha en que ésta se liquida, la cual será Tasa de Interés Moratorio. La Tasa de Interés Moratorio será aplicable en tanto no sea pagado el importe de que se trate.

**"Tasa de Interés Ordinario del Crédito".** Significa el porcentaje fijo indicado en la Carátula, que será multiplicado sobre el Importe del Crédito y, cuyo resultante deberá pagarse por el GRUPO a CONTIGO a través de las Parcialidades. El pago de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito no de Interés Ordinario del Crédito anualizada, como "Tasa de interés anual".

Asimismo, las PARTES determinan que: (i) las Fechas de Pago; (ii) la Comisión por Pago Tardío; (iii) el Importe del Crédito; (iv) el Importe Total del Crédito; (v) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito; (vi) las Parcialidades; (vii) la Tasa de Interés Moratorio; y, (viii) la Tasa de Interés

Categoría contra original Erika Cefcina Piedra 19/03/20  
 Ordinario del Crédito; establecidos en la Carátula y en la tabla amortización respectivamente, son integrantes de la Información del Crédito y, por lo tanto, aplicables y relativos al mismo.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** El presente instrumento tiene por objeto establecer las obligaciones, derechos, términos, condiciones y características, bajo los cuales CONTIGO otorgará el crédito simple con obligación solidaria al GRUPO. Para efectos del Contrato, la Información del Crédito se encuentra establecida en la Carátula. Los importes que se asientan en la Carátula, se expresan en pesos, moneda nacional.

CONTIGO explicó al GRUPO, la Información relacionada con el otorgamiento del Crédito y, por lo tanto, el contenido, alcance y efectos del Contrato, mismos que son de la comprensión y entera satisfacción del GRUPO.

**TERCERA.- OTORGAMIENTO DEL CREDITO.-** Como consecuencia del Contrato y, en la fecha de su celebración, CONTIGO en este acto otorga un crédito simple con obligación solidaria al GRUPO, hasta por el importe señalado en la Carátula del presente contrato, dicho importe se podrá actualizar en caso de incrementos o modificaciones previamente autorizadas por CONTIGO.

Forman parte integrante del presente Contrato, los anexos que se enuncian a continuación, los cuáles se adjuntan al mismo en el orden siguiente:

Anexo A.- Carátula del Crédito.

Anexo B.- Solicitud de Crédito.

Anexo C.- Tabla de Amortización.

Dentro del Importe del Crédito, no se encuentra comprendida la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, ni el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito.

**CUARTA. DESTINO DEL CRÉDITO.-** Las PARTES establecen que el Importe del Crédito, objeto del presente Contrato sólo podrá destinarse a las actividades comerciales del GRUPO (en adelante, las "Actividades"), que deberán ser siempre, productos o servicios lícitos.

**QUINTA. DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL CRÉDITO.-** Las PARTES determinan que el Importe del Crédito podrá ser dispuesto en una o varias disposiciones y para la primer disposición del Importe del Crédito, el GRUPO a través del presente contrato, instruye, autoriza y faculta a CONTIGO, en forma expresa e irrevocable, para que el monto de su primer disposición sea dividido en partes proporcionales, conforme se indica en la tabla al efecto establecida, cuyos resultantes (en adelante, en singular o en plural, los "Importes proporcionales del Crédito"), sean entregados a cada una de las personas integrantes del GRUPO, mediante cualquiera de los siguientes instrumentos de disposición de los recursos económicos (en adelante, los "Instrumentos de Disposición"), que sean reconocidos y empleados por alguna institución de crédito (en adelante, el "Banco"): (i) dispersiones automatizadas de pagos; (ii) tarjetas de débito; y, (iii) cualquier otro instrumento que sea autorizado por CONTIGO y admitido por el Banco; en sus diferentes sucursales, según se aprecia a continuación:

No	Nombre del Equipo Nombre de la integrante del "GRUPO"	EL LUCERO		
		Monto total otorgado		\$ 65,700.08
		Importes parciales del crédito	Total a Pagar Capital con intereses (IVA incluido)	
		Forma de entrega	Importes (pesos M/N)	
211982	MIRNA GUADALUPE USCANGA MEDINA	ODP	\$ 10,212.51	\$ 13,072.00
211992	NELBA GARCIA MAGAÑA	ODP	\$ 10,212.51	\$ 13,072.00
198128	MAGDALENA MEDINA DURAN	ODP	\$ 5,712.51	\$ 7,312.00
198211	ELOIDA LOPEZ CASTAÑEDA	ODP	\$ 10,212.51	\$ 13,072.00
211999	LILIANA CARMINA PEREZ DE DIOS	ODP	\$ 12,212.51	\$ 15,632.00
212017	MANUELA DEL JESUS PACHECO	ODP	\$ 5,712.51	\$ 7,312.00
212035	YENNI DEL CARMEN DE LA CRUZ MAY	ODP	\$ 5,712.51	\$ 7,312.00
315073	TRINIDAD DOMINGUEZ DE LA CRUZ	ODP	\$ 5,712.51	\$ 7,312.00

Cotipado contra original Erika Cefarino Picatu  9/03/20

En virtud de lo anterior, CONTIGO entrega en este acto a los integrantes del GRUPO, los números, folios, órdenes o instrucciones relativas a los Instrumentos de Disposición (en adelante, las "Referencias"), quienes por conducto del presente Contrato aceptan y acusan su recepción, a su entera satisfacción el GRUPO, dentro de los 3 (tres) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de celebración del presente instrumento deberá presentarse en cualquier sucursal del Banco que previamente haya elegido, con las Referencias, para el cobro de los Instrumentos de Disposición.

Por lo tanto, las PARTES determinan que: (i) el cobro de los Instrumentos de Disposición por parte de los integrantes del GRUPO, se considerará como la disposición sobre los Importes proporcionales del Crédito y, consecuentemente, de su recepción; (ii) la disposición de los Importes proporcionales del Crédito se considerará como la entrega de los recursos económicos del crédito otorgado a cargo de CONTIGO a favor del GRUPO. (iii) En consecuencia, se tendrá por recibido, a la entera satisfacción de los integrantes del GRUPO, el Importe del Crédito; y la disposición se considerará como cumplimiento de CONTIGO a las obligaciones que, a su cargo y a favor del GRUPO, se derivan del presente Contrato.

Realizada la disposición del Importe del Crédito, los integrantes del GRUPO, estarán obligados a pagar a CONTIGO, a través de las Parcialidades al efecto establecidas, el Importe Total del Crédito. El GRUPO será responsable del mal uso que se haga de cualquier monto que reciban en virtud del presente Contrato.

El GRUPO, en este acto, suscribe a su cargo y a favor de CONTIGO, un pagaré (en adelante, el "Pagaré"), por el importe que asciende al Total del Crédito y, el que a su vez, documenta la disposición que realiza el GRUPO sobre el monto total del Crédito indicado en el presente instrumento. Al respecto, el Crédito quedará otorgado para todos los efectos legales a que haya lugar.

El GRUPO tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del presente contrato, para solicitar la cancelación del mismo sin comisión, penalización ni responsabilidad alguna para ellos, siempre y cuando no hubieren dispuesto total o parcialmente del crédito objeto del mismo.

**SEXTA. OMISIÓN EN LA DISPOSICIÓN DE LOS IMPORTES PARCIALES DEL CRÉDITO.**- En caso que cualquiera de las integrantes de GRUPO omita, dentro del plazo que refiere la CLÁUSULA inmediata anterior, el cobro de los Instrumentos de Disposición y, por lo tanto, la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, las "Acreditadas Omisas"), CONTIGO, ajustará el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito que se indican en la Carátula, mediante la deducción de los Importes Proporcionales del Crédito no dispuestos, sobre el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito. Por lo tanto, los importes de: (i) el Pagaré; (ii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que se indica en la Carátula; (iii) las Parcialidades que se indica en la Carátula; (iv) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que se indica en la Carátula; y, (v) el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA siguiente; se ajustarán conforme al Importe del Crédito y al Importe Total del Crédito que resulten del ajuste y, en consecuencia, las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, estarán obligadas, en lo conducente y, conforme a los términos del Contrato, al pago y entrega, a su cargo y a favor de CONTIGO, de los importes que, respecto del Pagaré, la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, las Parcialidades, el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito y el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA siguiente, resulten del ajuste (en adelante, y, en conjunto, los "Importes Ajustados").

Los Importes Ajustados serán notificados por CONTIGO a las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, a través del Representante que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA siguiente, y en el domicilio común del GRUPO, dentro de los 4 (cuatro) días hábiles inmediatos siguientes al de terminación del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes que refiere la CLÁUSULA QUINTA anterior, para que las integrantes que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, efectúen, a su cargo y a favor de CONTIGO y, en lo conducente, el pago y entrega de los Importes Ajustados, conforme a los términos del Contrato, el Costo Anual Total (CAT), el Importe del Crédito, el Importe Total del Crédito, el importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad y el importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad, resultantes del ajuste (en adelante y, en conjunto, la "Información Ajustada"). Como consecuencia de lo anterior Ajustada

*cotegado contra original Erika Ceferrino Piedra*

Los Acreditados que omitan la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, los "Acreditados Omisos"), no serán parte del Contrato y, en consecuencia, no estarán obligados a su cumplimiento. Por lo tanto, CONTIGO entregará a los Acreditados Omisos, los importes proporcionales que efectuaron para integrar el anticipo del pago de la Última Amortización que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA siguiente, así como VIGÉSIMA PRIMERA del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles inmediatos siguientes al de terminación del plazo de los tres días hábiles a que refiere la CLÁUSULA QUINTA anterior.

**SEPTIMA. PAGOS.-** Las Parcialidades, así como: (i) los importes de la Comisión por pago tardío; (ii) los importes de la Tasa de Interés Moratorio; y, (iii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato; deberán pagarse mediante: 1) depósito en cualquiera de las instituciones de crédito denominadas (en adelante, el "Banco Receptor") o 2) recaudación en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales de las empresas a las que esté afiliado CONTIGO, a través de las fichas de recepción de pagos en las que se establecerán los respectivos códigos de barras;

El Importe Total del Crédito será pagado a cargo del GRUPO y a favor de CONTIGO, a través de las Parcialidades y en las respectivas Fechas de Pago. Por lo tanto, los importes de: (i) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad; (ii) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad; y, (iii) cada Parcialidad; se indican en la Carátula, junto con las Fechas de Pago

**OCTAVA. APPLICACIÓN DE PAGOS.-** Cualquier pago que, en términos del Contrato, sea realizado por el GRUPO, será aplicado por CONTIGO, para cubrir, en primer lugar y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de la Comisión por pago tardío de que se trate, en caso de que exista, seguidamente y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de la Tasa de Interés Moratorio de que se trate, en caso de que exista, el saldo insoluto del importe de la Tasa de Interés Ordinario de que se trate, en caso de que exista y, por último y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de las Parcialidades de que se trate.

**NOVENA. PAGO ADELANTADO Y PAGO ANTICIPADO.-** El GRUPO podrá pagar adelantadamente a CONTIGO, la totalidad de las parcialidades por vencer. El pago adelantado de la totalidad de las Parcialidades: a) no causará: (i) la reducción o condonación del saldo insoluto de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, así como del saldo insoluto del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito; y, (ii) cargo alguno al GRUPO; b) deberá realizarse por el importe íntegro de la totalidad de las Parcialidades por vencer; y, c) causará la terminación del Contrato.

El GRUPO podrá realizar pagos anticipados, sin premio o castigo alguno, dichos pagos anticipados no eximen al GRUPO de cubrir oportunamente los siguientes pagos pactados, ni reducen el importe de los mismo.

**DÉCIMA. ÚLTIMA AMORTIZACIÓN.-** En la fecha de celebración del Contrato, el GRUPO deposita en la cuenta bancaria que CONTIGO le indica abierta en la institución bancaria (Banco Receptor), o en tiendas y sucursales de las empresas a las que esté afiliado (corresponsales bancarios) la cantidad equivalente al porcentaje previamente establecido por CONTIGO del Importe del Crédito, en caso de que el depósito no se realice por las integrantes del GRUPO en este mismo acto el GRUPO instruye a CONTIGO para que el porcentaje mencionado en el presente párrafo sea descontado del monto del crédito y siempre y cuando el GRUPO se encuentre al corriente en sus pagos, dicha cantidad será aplicada a favor del GRUPO en la Última Amortización de su crédito otorgado por medio del presente Contrato o en créditos subsecuentes que le otorgue CONTIGO a las integrantes del GRUPO.

Asimismo, las PARTES determinan que el monto equivalente al porcentaje señalado en el párrafo inmediato anterior será empleado para cubrir a favor de CONTIGO, el pago de: (i) el saldo insoluto por principal, así como por accesorios del Crédito; (ii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato; (iii) los gastos y costas que se cause por el procedimiento judicial que, en su caso, sea instaurado por CONTIGO en contra del GRUPO, para requerirles el cumplimiento de las obligaciones que, en términos del Contrato, contraen a su cargo; y, (iv) las demás prestaciones que resulten a cargo del GRUPO, lo anterior en el entendido que dicho monto de ninguna manera generará, a favor del GRUPO, interés, rendimiento o ganancia alguna.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.-** Cada una de las integrantes del GRUPO constituyen una obligación personal y solidaria respecto de las obligaciones asumidas por las demás integrantes, manifestando expresamente que no cesará su obligación sino hasta en tanto CONTIGO haya recibido la totalidad de las cantidades de las integrantes del GRUPO que, en su conjunto se obligan a pagar. En virtud de lo anterior, las integrantes del GRUPO en este acto se obligan de manera solidaria y personal a pagar a CONTIGO, el importe total del Crédito y los intereses ordinarios que se indican en este Contrato, así como los intereses moratorios, gastos de cobranza y/o comisiones, que en su caso se generen.

**DÉCIMA SEGUNDA. EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** En caso que el Crédito, sea pagado en los términos del Contrato, se dará por terminado. Asimismo, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA siguiente, será publicado, dentro de los 30 Días Hábiles siguientes al día hábil siguiente en que se verifique la liquidación del crédito, según se establezca en la tabla de amortización, el estado de cuenta en el cual se indique: a) la finalización de la relación contractual; (b) la cancelación y por tanto extinción de los derechos y obligaciones derivados del Contrato; y, (c) la inexistencia de adeudos entre las PARTES.

cotizado contra original escrita conforme Precio

19/03/20

**DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL GRUPO.**- Las integrantes del GRUPO, en su calidad de integrantes del GRUPO se obligan a cumplir con los siguientes lineamientos:

1. El GRUPO deberá sesionar de acuerdo a la periodicidad indicada por CONTIGO.
2. Las PERSONAS AUTORIZADAS del GRUPO tendrán la obligación de controlar y recabar los pagos de todas las integrantes, mismas que deberán registrar y, depositar como pago por cuenta de éstas a CONTIGO conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente Contrato. En caso de que alguna de las integrantes del GRUPO se atrasé, las demás integrantes deberán cubrir dicho faltante a efecto de realizar el pago correspondiente a CONTIGO en los términos pactados en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
3. Las PERSONAS AUTORIZADAS del GRUPO deberán hacer entrega de la ficha de depósito al representante de CONTIGO y mostrar dicho comprobante al GRUPO en la siguiente reunión, en el entendido que dicho representante de CONTIGO tiene prohibido recibir dinero en efectivo y solo puede recibir el comprobante respectivo de pago.
4. Las integrantes del GRUPO se obligan a proporcionar en cualquier momento, durante la vigencia del Crédito, la información que les sea requerida por CONTIGO y en su caso otorgar facilidades para la supervisión y evaluación de sus actividades, así como para el acceso a información de contabilidad, datos, registros y documentos relacionados con la aplicación del crédito recibido, tanto al personal de CONTIGO y/o de cualquier institución u organismo de crédito que haya intervenido en el financiamiento o a quienes éstos designen.
- 5.- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA. DEL EJERCICIO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEL GRUPO.**- El GRUPO, a través del Contrato, instruye, autoriza y facilita a las PERSONAS AUTORIZADAS que previamente fueron designadas frente a CONTIGO, en forma expresa e irrevocable, para que una vez que el Crédito sea pagado en sus términos, soliciten y entreguen a favor de las PERSONAS AUTORIZADAS el Pagará que fue firmado en el momento de la celebración del presente instrumento. Al efecto, las PERSONAS AUTORIZADAS deberán solicitar a CONTIGO la entrega del Pagará. La solicitud de referencia deberá realizarse por escrito y en el domicilio de la sucursal en donde fue otorgado el crédito.

**DÉCIMA QUINTA. BURÓ DE CRÉDITO.**- El GRUPO a través de la Solicitud, autorizó a CONTIGO con la finalidad de obtener de cualquier SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA la información sobre sus respectivos históricos crediticios, respecto de las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga, que los integran. Por lo tanto y, toda vez que el GRUPO, ha leído y comprendido la naturaleza y alcance de la información contenida en la base de datos de la sociedad de información crediticia, cualquier incumplimiento del GRUPO a las obligaciones de pago que a su cargo establece el Contrato, será registrado por CONTIGO en dicha sociedad, con claves de observación establecidas en los correspondientes reportes de crédito, las cuales podrán afectar los respectivos históricos crediticios del GRUPO.

**DÉCIMA SEXTA. TÍTULO EJECUTIVO.**- El Contrato y el estado de cuenta que certifique el contador de CONTIGO, serán título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito alguno, de conformidad con lo establecido por los artículos 87-E y 87-F de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. ESTADOS DE CUENTA, UNIDAD ESPECIALIZADA Y ATENCIÓN**

##### **A USUARIOS.-**

###### **i) Servicio de atención al público en consultas y aclaraciones.**

El GRUPO, respecto de los estados de cuenta que sean relativos al Crédito, podrán ser consultados mediante el acceso a la dirección de Internet de CONTIGO que se encuentra ubicada en [www.fcontigo.com](http://www.fcontigo.com). CONTIGO, pondrá los estados de cuenta a disposición del GRUPO, en forma mensual y, sin costo alguno, dentro de los 10 (Diez) Días hábiles siguientes a la fecha de cierre del período mensual de que se trate.

En el supuesto de que el GRUPO no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta, El GRUPO contará con un período de 90 (noventa) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del respectivo estado de cuenta, para formular, por escrito y, a través del Representante, cualquier aclaración, inconformidad, reclamación o queja con respecto a la información contenida en el mismo, ante la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones de CONTIGO, cuyos datos de localización y contacto se establecen en el párrafo inmediato siguiente. En caso contrario, se entenderá que dicha información es aceptada en los términos en los que se pública.

De igual forma, contará con el mismo plazo, para cualquier aclaración, inconformidad, reclamación o queja que se relacione con el Crédito. Dicho plazo contará a partir de la fecha en que el GRUPO tenga conocimiento del acto u omisión que la haya motivado, para formular por escrito cualquier aclaración, inconformidad, reclamación o queja, a través del Representante, ante el Titular de la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones de CONTIGO (en adelante, el "Titular"), ubicada en Carretera México-Toluca número 2430, Piso 4, Colonia Lomas de Bezires,

Copiado carta original Erika Cafaro Piedry Cafaro Pista  
19/03/20

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11910, teléfonos (55) 41-60-21-00 ó 01 800 8378760 (lada sin costo), en un horario de atención de 7:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, o a través del correo electrónico [une@fcontigo.com](mailto:une@fcontigo.com), o a través de la dirección de Internet [www.fcontigo.com](http://www.fcontigo.com), al respecto, CONTIGO estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud.

En cumplimiento del artículo 5, fracción VII, inciso c. de la DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2015, se realiza la explicación del proceso de aclaración contenido en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Una vez que CONTIGO reciba cualquier aclaración que sea formulada por el GRUPO conforme a lo establecido en los párrafos anteriores de la presente CLÁUSULA, tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales para entregar al GRUPO (a través del Representante), el dictamen correspondiente, junto con la información y/o documentación considerada para su emisión, así como un informe detallado en el que se respondan los hechos contenidos en la solicitud de aclaración. En caso de que conforme a dicho dictamen resulte procedente el cobro del monto de que se trate, el GRUPO deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, incluyendo los intereses ordinarios y excluyendo la Tasa de Interés Moratorio.

Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de la entrega del dictamen de referencia, CONTIGO pondrá a disposición del GRUPO, a través de su Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones, el expediente generado por la solicitud, con la integración de la información y documentación que deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud. Hasta en tanto la solicitud de aclaración no sea resuelta, CONTIGO no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de las integrantes del GRUPO de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### ii) Unidad especializada.

Para cualquier solicitud o consulta que se relacione con el Crédito, el GRUPO podrá formularla, por escrito y, a través del Representante: (i) ante el Titular; o (ii) ante el área de atención a clientes, ubicada en Carretera México-Toluca número 2430, , Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11910, teléfonos (55) 41-60-21-00 ó 01 800 8378760 (lada sin costo) en un horario de atención en días hábiles de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de la dirección de Internet [www.fcontigo.com](http://www.fcontigo.com) y correo electrónico [une@fcontigo.com](mailto:une@fcontigo.com);

#### iii) Atención condusef.

Se hace del conocimiento del GRUPO, que el número telefónico de la COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) para la atención de usuarios es el: 53-40-09-99 ó 01800-999-8080 (lada sin costo), dirección en Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), y correo electrónico: [opinion@condusef.gob.mx](mailto:opinion@condusef.gob.mx).

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.-** La vigencia del Contrato iniciará a partir de su fecha de celebración y terminará en la fecha de pago de la última Parcialidad, pudiendo prologarse hasta en tanto no sean cumplimentadas, en su totalidad, las obligaciones que, en términos del Contrato, haya contraído el GRUPO. La responsabilidad del GRUPO, terminará una vez que sean concluidas las obligaciones que por virtud del presente contrato hayan sido contraídas.

**DÉCIMA NOVENA. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-** En el caso que acontezca cualquiera de los supuestos que se establecen en los incisos inmediatos siguientes, CONTIGO dará por vencido anticipadamente el Contrato y, por lo tanto, el GRUPO pagará a favor de CONTIGO: (i) el saldo insoluto por principal, así como por accesorios del Crédito; y, (ii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato.

Serán causas de vencimiento anticipado del contrato:

- a) El Crédito no sea pagado en los términos del Contrato.
- b) La falta de pago por el GRUPO, en las fechas de Pago, de cualquiera de las parcialidades, así como de cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al presente Contrato.
- c) Que la información o documentación que deba ser informada o entregada por el GRUPO a CONTIGO resulte ser falsa.

Cotejado contra original Erita Cefarín Pineda 19/03/20.

d) El incumplimiento del GRUPO a cualquier obligación que, en términos del Contrato, se encuentra establecida a su cargo.

e) El Importe del Crédito se destine a una actividad distinta a las Actividades o, a actividades ilícitas.

**VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** El GRUPO podrá solicitar a CONTIGO, en cualquier tiempo, la terminación anticipada del Contrato, para tal efecto, deberá pagar a CONTIGO, en los términos establecidos en el Contrato: (i) el saldo insoluto por principal, así como por accesorios del Crédito; y, (ii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato. Por la terminación anticipada del Contrato, no se reducirá o condonará el saldo insoluto de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, así como el saldo insoluto del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURO INDIVIDUAL DEL CRÉDITO.-** El GRUPO de manera opcional puede instruir y autorizar a CONTIGO para que, a nombre y por cuenta del GRUPO, CONTIGO contrate un seguro individual con la respectiva Aseguradora, a favor de los Beneficiarios, con la finalidad de que cubra los riesgos establecidos en la Póliza y las condiciones generales del seguro opcional correspondiente, respecto de cada uno de los integrantes del GRUPO (el ; "Seguro Opcional") mediante alguna de las siguientes opciones:

(i) **SEGURO OPCIONAL POR PAGO ÚNICO.-** En la fecha de celebración del presente Contrato, la Prima del Seguro Opcional será pagada por cada una de las integrantes del GRUPO que así lo hayan solicitado, en su totalidad, mediante pago en el Banco Receptor, o pago realizado en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales (corresponsales bancarios) mediante las cuales CONTIGO tiene convenios para hacer uso de dichos servicios de corresponsalía..

(ii) **SEGURO OPCIONAL CON PAGOS PARCIALES.-** En las respectivas fechas de pago, de manera consecutiva e ininterrumpida, las integrantes del GRUPO que así lo hayan solicitado pagarán a CONTIGO la Prima del Seguro Opcional, en la forma que se indique en la Póliza que corresponda, mediante pago en el Banco Receptor, o recaudación en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales de las empresas a las que esté afiliado CONTIGO. Las integrantes del GRUPO estarán obligadas a comprobar, en cualquier momento, a CONTIGO, los pagos que sean realizados, mediante cualquier Medio de Comprobación de Pagos.

(iii) **SEGURO OPCIONAL CON PAGO INICIAL Y PAGOS PARCIALES.-** En la fecha de celebración del presente Contrato, las integrantes del GRUPO que lo hayan solicitado pagarán a CONTIGO, el monto inicial a cuenta de la Prima del Seguro Opcional por el monto que se establece en la Póliza que corresponda, mediante pago en el Banco Receptor, o recaudación en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales de las empresas a las que esté afiliado CONTIGO. Posteriormente, en las fechas de pago, de manera consecutiva e ininterrumpida, las integrantes del GRUPO entregarán a CONTIGO el remanente de la Prima del Seguro Opcional en la forma que se indica en la Póliza correspondiente, mediante pago mediante pago en el Banco Receptor, o pago realizado en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales (corresponsales bancarios) mediante las cuales CONTIGO tiene convenios para hacer uso de dichos servicios de corresponsalía.

La Prima del Seguro Opcional no es integrante del Crédito y por lo tanto del Monto Total a Pagar y/o Monto Total Adicional a Pagar, en su caso. La vigencia, coberturas, exclusiones, condiciones y términos relativos y aplicables al Seguro Opcional, se regirán por la póliza, los certificados individuales, así como por las condiciones generales del Seguro Opcional.

La vigencia del Seguro Opcional deberá comenzar, a más tardar a partir de la fecha de disposición del Importe Parcial del Crédito correspondiente. Las PARTES acuerdan que CONTIGO será el primer beneficiario irrevocable y, por lo tanto, en caso del fallecimiento de cualquiera de las integrantes del GRUPO (en adelante, la "Integrante Fallecida"), la suma asegurada de la Cobertura por Fallecimiento Individual será entregada por la Compañía Aseguradora a favor de CONTIGO, para pagar, hasta donde alcance, el saldo insoluto, a la fecha del fallecimiento de la integrante del GRUPO, de: (i) el Importe Parcial del Crédito; (ii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto del Importe Parcial del Crédito; (iii) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que corresponda al saldo insoluto del Importe Parcial del Crédito; y, (iv) cualquier otro importe que la Integrante Fallecida adeude a CONTIGO conforme al Contrato. El remanente, en caso de que exista, será entregado por la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados por la Integrante Fallecida en el certificado individual. Las Integrantes del GRUPO supervivientes, continuarán obligadas, en lo conducente, al cumplimiento del Contrato.

CONTIGO explicó al GRUPO, las coberturas, exclusiones y alcance del Seguro Opcional a que se refiere la presente cláusula del Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUESTOS.-** Todos los impuestos, contribuciones y derechos que deban cubrirse con motivo de la celebración y ejecución del Contrato, serán cubiertos por la parte que resulte obligada a ello, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA. TRANSMISIÓN.-** Las PARTES no podrán transmitir cualquier derecho u obligación que en términos del Contrato, resulte a favor o a cargo de alguna de ellas sin la previa aprobación escrita de la contraparte, a excepción de lo indicado en el párrafo inmediato siguiente, por lo que cualquier transmisión en términos distintos a los aquí previstos será nula y no será reconocida por la parte de que se trate.

Cotizado contra original Erika Ceferino Piedra



19/03/20

En términos de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las integrantes del GRUPO facultan a CONTIGO para endosar, ceder, transmitir, descontar, transferir, negociar, afectar y/o gravar, en cualquier tiempo y, sin previa autorización del GRUPO, respectivamente, cualquier derecho que, en términos del Contrato, resulte a favor del GRUPO y/o los derechos de crédito contenidos en el Contrato y/o en el Pagaré. De igual forma, cualquier causahabiente de CONTIGO, podrá realizar lo establecido en el presente párrafo, conforme al mismo.

**VIGÉSIMA CUARTA. LEYES APLICABLES.**- El Contrato se rige por lo dispuesto en sus CLÁUSULAS, en su defecto o supletoriamente, por las disposiciones contenidas y que resulten aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de las DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, del Código de Comercio, así como del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.**- Las PARTES señalan como sus domicilios para los efectos de notificaciones de carácter extrajudicial o judicial que se relacionen con el Contrato, los enunciados respectivamente en las Solicitudes de Crédito.

Sin embargo, las PARTES podrán cambiar o señalar en el futuro cualquier otro domicilio, mediante notificación realizada a la otra parte con un plazo de por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en el entendido que de no proporcionarse tal aviso de cambio, todas y cada una de las notificaciones que se le hicieren a la parte de que se trate, en el domicilio que ahora señala, se considerarán legalmente realizada.

Las notificaciones extrajudiciales que tengan que realizar las PARTES, serán por escrito, dirigidas a la contraparte, mediante entrega personal con acuse de recibo en el respectivo domicilio. Surtirán sus efectos, a partir de la fecha en que sean entregadas por CONTIGO y recibidas por la parte a quien hayan sido dirigidas.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos primero y tercero de la presente CLÁUSULA, las notificaciones extrajudiciales que sean relativas al requerimiento del o de los pagos del Crédito al GRUPO, podrán realizarse por CONTIGO, en cualquier domicilio de los integrantes del GRUPO que sea del conocimiento de CONTIGO, por escrito y, entregadas en forma personal, sin acuse de recibo.

**VIGÉSIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**- Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, CONTIGO, previamente a la celebración del presente contrato, solicitó datos personales a las integrantes del GRUPO, con la finalidad de identificarlas y poder celebrar el presente contrato de crédito, informarles sobre el estatus del mismo, ceder o vender el mismo, realizar requerimientos de pago.

CONTIGO protegerá y mantendrá los datos personales de las integrantes del GRUPO por el tiempo razonablemente necesario, tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables y sólo compartirá y/o transferirá dicha información con otra(s) entidad(es), cuando las integrantes del GRUPO contraten otro producto y/o servicio de o, a través de CONTIGO, o para la cesión y/o venta del presente contrato, o bien, cuando así se requiera por disposición legal.

Las integrantes del GRUPO podrán ejercer en todo momento ante CONTIGO, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en el tratamiento de sus datos personales, en caso de que legalmente sea procedente, conforme a los lineamientos y requisitos que marca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Al respecto las personas interesadas podrán acudir a la sucursal más cercana de CONTIGO, con la finalidad de realizar su solicitud con apoyo del personal que se encuentre en las mismas, o en su caso, deberán enviar su solicitud a través del correo electrónico [datospersonales@fcontigo.com](mailto:datospersonales@fcontigo.com) o comunicarse al teléfono 01 800 837 8760.

Por último señala CONTIGO que el Aviso de Privacidad puede ser consultado a través de su sitio en internet: [www.fcontigo.com](http://www.fcontigo.com) y de igual forma cualquier cambio y/o modificación total o parcial al Aviso de Privacidad se dará a conocer por medio de la mencionada página web y/o directamente en las Sucursales de CONTIGO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUBTÍTULOS.**- Los subtítulos en las CLÁUSULAS del Contrato, son exclusivamente por conveniencia de las PARTES, para una referencia y lectura más simple, por lo que no regirán la interpretación del Contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. TRIBUNALES COMPETENTES.**- Para la interpretación y cumplimiento del Contrato, las PARTES se someten de manera expresa a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la delegación o municipio que elija la parte actora, por consiguiente, renuncian a cualquier otra jurisdicción que por razón de su domicilio o cualquier otra causa les corresponda o pudiere corresponderles, ya sea en lo presente o futuro.

LEÍDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES QUE INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCES, CONSECUENCIAS LEGALES Y ECONÓMICAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD, A LOS 15 DIAS DEL MES DE Enero DEL

Catejado contra original Enika Cefarina Piedra  
19/03/20 

AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE TABASCO Y EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DE UN TANTO DE ESTE INSTRUMENTO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

Categoría consta originalmente En la Oficina Picaña

LISTADO DE INTEGRANTES DEL GRUPO

19/03/20

NÚMERO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) COMPLETO/DOMICILIO	FIRMA
1	MIRNA GUADALUPE USCANGA MEDINA CARRETERA A CHILTEPEC sn 0 Jose Maria Morelos, Paraíso	Mirna Gpe. USCANGA M
2	NELBA GARCIA MAGAÑA CARRETERA A CHILTEPEC sn 0 Jose Maria Morelos, Paraíso	Nelba Garcia Magaña
3	MAGDALENA MEDINA DURAN CARRETERA A CHILTEPEC SN Jose Maria Morelos, Paraíso	Magdalena Medina Duran
4	ELOIDA LOPEZ CASTAÑEDA CARRETERA A CHILTEPEC SN 0 Jose Maria Morelos, Paraíso	Eloida Lopez C
5	LILIANA CARMINA PEREZ DE DIOS CALLE SIN NOMBRE sn 0 Jose Maria Morelos, Paraíso	Liliana Carmina Perez de dios
6	MANUELA DEL JESUS PACHECO CARRETERA A CHILTEPEC SN Jose Maria Morelos, Paraíso	Manuela del Jesus Pacheco
7	YENNI DEL CARMEN DE LA CRUZ MAY CARRETERA A CHILTEPEC SN 0 Jose Maria Morelos, Paraíso	Y.C.C.M.
8	TRINIDAD DOMINGUEZ DE LA CRUZ CARRETERA A CHILTEPEC SN Jose Maria Morelos, Paraíso	+ firma antejó Trinidad Dominguez yenia Gpe. USCANGA M. Mirna Gpe. USCANGA M.
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREENCIAS PARA VOTAR**

NOMBRE: CHABLE MADRIGAL MIGUEL  
DOMICILIO: CARR PARAISO CHILTEPEC S/N COL EL BELLOTE LA MADRID 86600 PARAISO, TAB.  
FOLIO: 0000046511931 AÑO DE REGISTRO: 2010  
CLAVE DE ELECTOR: CHMDMGS81205271 CURP: CAMMS81205HTCHDG06  
ESTADO: 27 MUNICIPIO: 014  
LOCALIDAD: 0030 SECCION: 1012  
EMISIÓN: 2010 VIGENCIA HASTA: 2020

EDAD: 51  
SEXO: H

Colegado cuenta original . Erika refirió Piedra   
19/03/20

FOLIO  
A27 1431965



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## REGISTRO CIVIL

Cotejado contra original Enika Cefirno Piedra 19/03/20

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO No. 0003 DE ESTE REGISTRO CIVIL A MI CARGO, EN LA FOJA 46 VTA. SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 01092 Y CON FECHA DE REGISTRO 26/12/1958 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL C. C. ABRAHAM AVALOS RICARDEZ DE LA LOCALIDAD DE: PARAISO DEL MUNICIPIO DE: PARAISO DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

### ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE	MIGUEL (NOMBRE)	CHABLE	MADRIGAL
FECHA DE NACIMIENTO	05 DIA	(PRIMER APELLIDO) DICIEMBRE MES	(SEGUNDO APELLIDO) 1958 HORA 08:00
PRESENTADO	VIVO <input checked="" type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/>	SEXO	AÑO MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO	PARAISO, TABASCO, MEXICO		
COMPARCIO	EL PADRE <input checked="" type="checkbox"/> LA MADRE <input type="checkbox"/>	AMBOS <input type="checkbox"/>	REGISTRADO <input type="checkbox"/> PERSONA DISTINTA <input type="checkbox"/>

### PADRES

NOMBRE	DEMECIO CHABLE MENDEZ	EDAD	41	NACIONALIDAD	MEXICANA
NOMBRE	DOMINGA MADRIGAL DE CH.	EDAD	32	NACIONALIDAD	MEXICANA

### ABUELOS

ABUELO PATERNO	PEDRO CHABLE	(FINADO)	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELA PATERNA	JUANA MENDEZ		NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELO MATERNO	LEOVIGILDO MADRIGAL	(FINADO)	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELA MATERNA	SEBASTIANA GARCIA	(FINADA)	NACIONALIDAD	MEXICANA

### TESTIGOS

NOMBRE	ROGELIO VALENZUELA PEREZ	EDAD	35	NACIONALIDAD	MEXICANA
NOMBRE	MAXIMIANO HDEZ. GARCIA	EDAD	42	NACIONALIDAD	MEXICANA

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO ===== C.R.I.P. =====

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ===== EDAD === PARENTESCO =====

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 60, 61 Y 79 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, ASI COMO EN LO PREVISTO EN LOS PRECEPTOS 1,3 Y 14 FRACCION XX DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA, MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020 DOY FE.

SELLO DE LA OFICIALIA 01 DEL  
REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE  
PARAISO, TABASCO.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ANTONIO GUERRERO CRUZ  
OFICIAL(01)

NOMBRE

FIRMA

OFICIALIA  
DEL REGISTRO CIVIL N.º 1



VALIDAdmary

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA: ENMENDADURAS, BORRADURAS O DETERIORO ALGUNO



Cotizado contra original Erika Cefaro Pineda *[Signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2018 - 2021

19/03/20



CONSTANCIA DE CONCUBINATO (UNION LIBRE)

Paraíso Tabasco a 21 de Febrero, del 2020

A quien corresponda:

El que suscribe, sella y firma el presente documento C. Laura De La Cruz Morales, Sub Delegado De La Colonia El Bellote La Madrid De Paraíso, Tabasco;

HACE CONSTAR

Que el C. Miguel chable Madrigal y la C. Eloida López castañeda viven en unión libre, según manifiestan desde hace 40 años y actualmente tienen su domicilio en col. Miguel de la madrid el Bellote, de este municipio.

A petición de las partes interesadas y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar se extiende la presente en el municipio de Paraíso Tabasco a los 21 días del mes de Febrero del año 2020.

ATENTAMENTE



C. LAURA DE LA CRUZ MORALES  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
2018 - 2021 Ignacio Comonfort Esq. Melchor Ocampo No. 100. C.P. 86600.  
Tel. (933) 3330025. Paraíso, Tabasco.  
SUB-DELEGADO  
COL. EL BELLOTE-LA MADRID